

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 717/83, sobre reclamación de cantidades, a instancia de María del Pilar Durán Galán, con «Unión de Centro Democrático», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María del Pilar Durán Galán, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a la demandada «Unión de Centro Democrático», a que abone a la actora la cantidad de 193.740 pesetas incrementadas en el 10 por 100 en cuantía de 19.374 pesetas por el concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo», y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación», de la Caja de Ahorros, debiendo anunciarse el recurso por escrito, o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (tribricado).»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada empresa «Unión de Centro Democrático», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 20 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: el Magistrado.—5.293-E.

Por el presente, se hace saber: Que en los autos número 1.183/83, seguidos ante esta Magistratura, sobre prestaciones, a instancias del Instituto Nacional de Empleo, contra don Julio González Acedo, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 8 de mayo de 1984, a las diez y diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8.º 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de pruebas de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que le represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Julio González Acedo, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 2 de abril de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—5.294-E.

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.162/83, sobre prestaciones a instancias del Instituto Nacional de Empleo contra don Víctor Julián Vega, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 8 de mayo de 1984, a las diez y veinte horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8.º 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Víctor Julián Vega, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 2 de abril de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—5.295-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCIRA

##### Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alcira,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado sobre suspensión de pagos de «José Koninckx, S. A.», se ha dictado auto en esta fecha mediante el que se aprueba el convenio votado favorablemente por los acreedores de dicha Entidad por el trámite escrito y cuyo convenio tiene el contenido siguiente:

Primero.—La Entidad de «José Koninckx, S. A.», reconoce expresamente adeudar la totalidad de los créditos que figuran en la lista definitiva de acreedores, formada por los Interventores judiciales y obrante en el expediente de suspensión de pagos.

Segundo.—«José Koninckx, S. A.», pone a disposición de sus acreedores todos los bienes y derechos que integran el patrimonio social relacionado en el activo de la suspensión, con el objeto de que sean los propios acreedores, a través de la Comisión, que luego se expresará, quienes procedan a la enajenación y realización de los bienes y derechos de la Compañía, para pagar las deudas de la Sociedad, en consonancia con la prelación de créditos establecida en las Leyes; y a tal efecto, con arreglo a éstas, se procederá a la distribución proporcional del efectivo metálico que se vaya obteniendo con la realización de los bienes y derechos, y entre los acreedores comunes, se prorratearán los pagos en proporción al importe de sus créditos y en la forma y de la manera que acuerda la Comisión de acreedores designada. Los acreedores tendrán la facultad de reclamar sus créditos a terceras personas que puedan resultar obligadas al pago, sin que la aceptación del presente convenio suponga renuncia o merma del ejercicio de acciones frente a terceros, pudiendo instar tales acciones en cualquier tiempo y lugar. Los cobros

que los acreedores realicen, por reclamaciones a terceros, serán notificados a la Comisión de acreedores que se designe, con el objeto de que sus créditos sean rebajados por el montante de las cantidades cobradas.

Tercero.—A los fines antes dichos, se crea una Comisión de acreedores, integrada por cinco miembros, que ya queda en las siguientes personas o Entidades: «Sindicatura Quiébra Rillacer», Salvador Cervera García, «Cooperativa Agrícola, Sociedad Limitada de Altea», «Leonardo Ramón S. A.», y José Ubeda Onrubia. Para el supuesto de que se produzca alguna vacante en la Comisión, se designa como suplente al acreedor Pascual Montoliú Piquer.

Cuarto.—Facultades:

A) La Comisión liquidadora, para el cumplimiento de su cometido, de realizar los bienes de la firma suspensa, para hacer pagos con su producto a los acreedores, tendrá las más amplias facultades, pudiendo a tal fin y sin limitación alguna, actuar en su nombre realizando toda clase de actos de administración, disposición o gravamen, y a tal fin se le otorgarán poderes amplísimos, poder general para pleitos y facultades de sustitución.

B) La Comisión liquidadora podrá contratar los servicios de cualquier persona para que auxilie o asesore en el ejercicio de sus funciones de orden administrativo o técnico, así como fijar y satisfacer los honorarios o derechos correspondientes.

C) La Comisión aplicará el producto de la realización de los elementos del activo, deducción hecha de los gastos de conservación, administración, asesoramiento y enajenación y cualquier otro, al pago de los créditos de los acreedores de «José Koninckx, S. A.».

D) Asimismo podrá la Comisión introducir en el pasivo de dicha Sociedad cuantas modificaciones sean oportunas como consecuencia de los pagos realizados con el producto de los bienes de la misma.

E) Y en general, la Comisión ejercerá cuantos derechos y acciones correspondan al suspenso frente a cualquier persona física o jurídica.

F) La Comisión de acreedores percibirá el 5 por 100 y dietas por consejo o reunión que celebre, y gastos y dietas motivadas por gestiones inherentes al mandato establecido en este Convenio.

Quinto.—La Junta general de accionistas de la Sociedad suspensa otorgará a la firmeza de la aprobación de este convenio y a favor de la Comisión designada los más amplios poderes, con carácter irrevocable, para que pueda ejercitar las facultades expuestas. Todos los acuerdos de la Comisión de acreedores se tomarán con el voto mayoritario de sus componentes, por lo que será preciso el voto de tres de ellos para tomar el acuerdo.

Sexto.—La Comisión de acreedores asume la obligación de proceder a la distribución del capital líquido que en cada momento tenga en su poder, si dicho efectivo alcanza un montante mínimo del 5 por 100 del total pasivo pendiente de pago en cada caso, previa deducción de los gastos necesarios o útiles que se prevean por la propia Comisión para un plazo no superior a los seis meses siguientes. Para

su debida orientación, la Comisión convocará por carta certificada, por lo menos una vez al año, o cuando lo estime conveniente, a la totalidad de los acreedores, el día y hora que al efecto se señale, para darles cuenta de su gestión.

Séptimo.—Para cualquier cuestión o diferencia que pudiera existir entre los acreedores y la Comisión ejecutoria, los primeros hacen expresa renuncia a su propio fuero y establecen su misión a un arbitraje de equidad conforme a las Leyes vigentes, designando tercer árbitro a un Magistrado jubilado.

Alcira, 26 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Peris.—El Secretario.—4.893-C.

#### ALMERIA

##### Edictos

Don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 498 de 1983, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», frente a los bienes especialmente hipotecados por «Saneamientos Andalucía, S. L.», en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 21 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 4.500.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Urbana.—Vienda tipo A, número 1 de la planta 8.ª del bloque de viviendas y 37 de los elementos del edificio situado en Almería, en la esquina que forman la calle de Hermanos Machado y la avenida de Federico García Lorca, que consta de diferentes habitaciones y servicios y terrazas hacia los vientos de Levante y Sur, terrazas que son de su exclusiva propiedad; ocupa una superficie construida de 178 metros 42 decímetros más 19 metros 55 decímetros de su parte proporcional en los elementos comunes, lo que hace una total superficie construida de 197 metros 97 decímetros, siendo la útil de 155 metros 56 decímetros, todos cuadrados. Linda: Sur y Levante, el vuelo de la planta baja; Norte, el mismo vuelo, el patio de luz de la escalera y en una pequeña parte meseta de escaleras; Oes-

te, la misma meseta y la vivienda número 2 de su planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al tomo 841, libro 246, folio 3, finca número 9.639, inscripción tercera.

Dado en Almería a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—4.894-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 690/83 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución benéfico-social que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por la Entidad mercantil «Construeldo, S. L.», con domicilio social en El Ejido, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 250.000 pesetas de principal, intereses al 8,50 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral y un crédito supletorio de pesetas 50.000, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 25 de mayo de 1984 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas en que fue tasada la finca hipotecada.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la institución actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán tomar parte en la subasta con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Solar número 17 en los Derramaderos de Corés, en El Ejido, Campo y término de Dalías, orientado al Sur, a un camino, de 71 metros 24 decímetros cuadrados, que linda: Norte y Sur, camino; Este, solar, hoy vivienda número 18, y Oeste, el 16. Sobre dicho solar hay construida una vivienda «duplex» de protección oficial subvencionada, marcada hoy con el número 17 de la calle del Moral; la planta baja, compuesta de dormitorio, estar-comedor, cocina, aseo y trastero, y la planta alta, de tres dormitorios y cuarto de baño; con superficie total construida de 98 metros 88 decímetros cuadrados, correspondientes la mitad a la planta baja

y la mitad a la alta. El resto no edificado, que consta de 21 metros 80 decímetros cuadrados, está destinado a patio, al fondo de la edificación.

Inscrito al tomo 1.068 del libro 383 de Dalías, folio 157, finca número 30.017, inscripción primera.

Dado en Almería a 26 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.862-A.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.468/82-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María José García Chacón, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 31 de mayo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17 de la calle Almogávares, Poniente, Valencia, calle en proyecto, piso 4.º, 2.ª-II, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 992, folio 189, libro 172 de Granollers, finca número 18.861. Valorada en la cantidad de pesetas 2.370.000, haciéndose constar que por tratarse de tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—4.924-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1983 HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga de pobre) contra doña Juana Mustaros Buil, he acordado por providencia de fecha 9 de marzo de 1984, la celebración de primera y pública subasta, el día 30 de mayo, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número diecinueve de la calle Luis Jover, edificio Consolat de Mar, piso ático, primera, escalera 2, de la localidad de Vilasar de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, a tomo 1.988, folio 199, libro 190 de Vilasar

finca número 8.273. Valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Barcelona a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.922-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 419-2.º de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Marín, contra Lucas Alvarez Tomás y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 31 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración pericial.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta (los derechos de propiedad):

Urbana.—Sita en avenida de Burgos, número 2, piso 6.º A, de Barberá del Vallés, de 88 metros 50 decímetros 70 centímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, Norte, con terreno de uso libre; fondo, Oeste, bloque número 9; izquierda, Sur, avenida de Burgos, y frente, Este, caja de escalera y entidad número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.230, folio 1, finca 7.983.

Valorado pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.926-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.367/81-V, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Ramón Vergara Marzal, he acordado, por providencia de fecha 16 de marzo de 1984, la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, y pública subasta el día 31 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los

licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14 de la calle de Las Olas, de la localidad de San Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.210, folio 128, libro 224 de San Cugat del Vallés, finca número 10.022, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas. Dicha finca consta de planta baja, con una superficie de 37,05 metros cuadrados, planta piso primero, con una superficie de 15,75 metros cuadrados, y planta piso segundo, con una superficie de 4,50 metros cuadrados. Construido todo ello sobre parte de una porción de terreno de forma triangular de una superficie de 228 metros cuadrados, equivalentes a 8.034 palmos.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.925-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.866 de 1983-F, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra Manuel Delgado Romero, en reclamación de cantidad se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrecrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Urbana, en régimen de propiedad horizontal. Departamento número 5 del bloque B del edificio sito en Pineda de Mar, avenida de Nuestra Señora de la Merced, número 13, calle Barcelona, 47, hoy 51, planta segunda, puerta primera. Vivienda de superficie 98 metros cuadrados, que linda: Al frente (del edificio), Norte, derecha entrando, Oeste e izquierda entrando. Este, terreno circundante de los edificios; fondo, Sur, caja de la escalera, patinejo y vivienda puerta segunda de la misma planta; debajo, planta primera; encima, planta tercera. Cuota de proporcionalidad, con respecto al bloque, 7,50 por 100 y con respecto al conjunto de los tres bloques, 2,50 por 100. Pertenece a la sociedad de gananciales, entre los hipotecantes, por construcción del total edificio de que forma parte el descrito departamento, sobre terreno cedido a cambio de edificación por doña Ana Ferrer Gras, en escritura autorizada por el suscrito Notario, en 30 de diciembre de 1978, en la cual se declaró la obra nueva y se dejó construido digo constituida la propiedad horizontal, sobre el total edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 802, libro 122, folio 76, finca 9.929, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—2.885-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.023/C de 1983 (sección C), promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Sibacri S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrecrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devuel-

tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea la suma de 3.657.752 pesetas.

Septima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 7 de junio próximo venidero y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 49.—Planta cuarta, puerta segunda, escalera B, de la casa número 58-80, de la calle Buenaventura Muñoz de esta ciudad. De superficie 88 metros siete decímetros cuadrados. Linderos: Frente, rellano escalera, patio y vivienda puerta tercera; fondo, casa 54 de Buenaventura Muñoz; izquierda, fachada posterior, y derecha, patio y rellano y vivienda puerta primera. Coeficiente de 1,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.294, libro 155, sección 6.ª, folio 22, finca número 9.292.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertrán.—Ante mí, el Secretario.—2.896 A.

Don Miguel Angel Fernández Otero Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hace saber: Que en juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 568/1983-3, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra José Soria Sabaté, en representación de la «Compañía Terán, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 49 de la calle Badal, piso primero, puerta 4, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.818, folio 204, libro 914, finca número 44.913. Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández.—El Secretario.—2.892 A.

Don Antonio Vives Romani Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 734/1983-2.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Julián Sánchez Sola y don Salvador Mallorquí Costa, he acordado, por providencia de fecha 22 de marzo de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 33 de la calle Aubí, piso tipo A, primera, de la localidad de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.140, folio 13, libro 88 de Palamós, finca número 5.217, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

2. Vivienda tipo sita en la planta segunda del edificio señalado con el número 33, en la calle Aubí, de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.140, libro 88 de Palamós, folio 25, finca 5.221, inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

3. Vivienda tipo A, sita en la planta tercera del edificio señalado con el número 33, en la calle Aubí, de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.140, libro 88 de Palamós, folio 31, finca 5.223, inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

4. Vivienda tipo A, sita en la planta ático del edificio señalado con el número 33 en la calle Aubí, de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.140, libro 88 de Palamós, folio 49, finca 5.229, inscripción primera. Valorada en 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.893 A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.364 de 1982, Sección F, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «La Gelidense, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de junio, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número uno.—Uno. Tierra en término de Gélida, pasaje «La Pallella», atravesada por un camino que de la población dirige a la estación de ferrocarril, de superficie 5.240 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 628 del archivo, libro 36 de Gélida, folio 125, finca número 1.977, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 12.400.000 pesetas.

Lote número dos.—Tres. Tierra de cabida dos mojadadas y media, equivalentes a 122 áreas 41 centiáreas y 2.500 centímetros cuadrados. En ella existe edificando un chalé de planta y piso, formando dos viviendas de 75 metros cuadrados de superficie de planta, y el piso de 56 metros con 60 decímetros cuadrados. Parte

de la viña, parte yerma y parte rocal y está situada en el término de Gélida, de pertenencias de la heredad Pañella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 564 del archivo, libro 33 de Gélida, folio 30, finca número 668, inscripción veintidua.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Lote número tres.—Cuarto. Terreno plantado de viña, en parte, y parte erial, de procedencia de la heredad Menso Pascual, sito en el término de Gélida, de superficie 7.956 metros 20 decímetros cuadrados, o sean, 79 áreas 58 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Sobre esta finca han sido levantadas las edificaciones siguientes: Chalé señalado en el plano general del inmueble con el número 24, chalé número 25, chalé número 28 y chalé número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 613 del archivo, libro 35 de Gélida, folio 117, finca número 1.371, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Lote número cuatro.—Cinco. Porción de terreno, situado en el término municipal de Gélida, recayente a la carretera de Gélida a San Lorenzo de Hortóns y San Sadurní de Noya, que mide una superficie de 2.052 metros cuadrados. Sobre dicha finca se ha levantado un edificio ubicado en la carretera de Gélida a San Lorenzo de Hortóns, sin número, compuesto de un solo cuerpo, que consta de planta baja y cuatro plantas más, con dos viviendas por planta, en total diez viviendas. Ocupa lo edificado 155 metros 72 decímetros cuadrados por planta, estando el resto destinado a patios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 649 del archivo, libro 37 de Gélida, folio 89, finca número 1.480, inscripción primera.

Valorada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.952 C.

Don Juan José Navaro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.339/1983 (2.ª), instado por «Caja de Ahorros de Cataluña» (que litiga como pobre, contra don Enrique Pañelles Font, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 6 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 4 de la avenida José Coroleu, número 125, entresuelo segunda, de la localidad de Vilanova y la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 788, folio 33, libro 348, finca número 22.418, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.790.000 pesetas.

Barcelona, 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navaro.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—2.706 A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Francisco Cirach Mompó, autos 394/83-1.ª, por cuantía de 5.480.479 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 13 de junio próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 10.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Una porción de terreno que afecta la figura de un pentágono irregular, situada en el término municipal de San Cugat del Vallés, sector de Valldoreix, de superficie 275 metros 50 decímetros, equivalentes a 7.291 palmos 93 décimas de palmo, todos cuadrados, en parte de la cual hay edificada una casita de planta baja solamente cubierta de tejado, formando una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarraça al tomo 1.077 del archivo, libro 139 de San Cugat del Vallés, al folio 185, finca número 4.845, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.931-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 806 de 1983-F, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra María Antonia Mir Albert y María Selma Caro, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, en cuanto a la mitad indivisa de la finca que luego se dirá, embargada a las mencionadas demandadas.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de junio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa

del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de subasta, en su mitad indivisa, es la siguiente:

Urbana: Casa sita en Torredembarra, partida Munts, en la avenida Cayadell, sin número, esquina a calle Mistral. Se compone de planta baja con vestíbulo, cuatro dormitorios y dos baños, con una superficie total construida de 85 metros cuadrados y una planta piso con un comedor-estar, un dormitorio, cocina y terraza, con una superficie total construida de 103 metros cuadrados. Las dos plantas están unidas por una escalera interior. Está construida sobre una parcela de tierra, de 889 metros cuadrados 33 decímetros.

Inscrita al folio 184, del libro 45, tomo 471 del Archivo, del término de Torredembarra, finca 3.743, inscripciones 1.ª y 2.ª, Registro Propiedad de El Vendrell-II.

Tasada su mitad indivisa en 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—4.933-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 913 de 1982-T, promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra Bartolomé Rubio Serrano, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base de procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 161

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de junio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Nave industrial con una zona verde por los lados Sur, Este y Oeste de la misma, sita en término de Lliça de Vall, cubierta de urallita, formada por un solo módulo en la fachada, que mide la nave 500 metros cuadrados y la zona verde 624, y linda: al Norte, resto de finca matriz, de donde esta se segregó, de Angel y Santiago Pareras Roche y André Parera Rovira; Sur, torrente; Este, finca del señor Palet, y Oeste, camino de Palau D'Arias y señor Sardiña; teniendo su acceso principal por el referido camino de Palau.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, con fecha 12 de marzo de 1981, en el tomo 1.155 del Archivo, libro 20 de Lliça de Vall, folio 194 y finca 1.737, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—4.934-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 916/1980-2.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Carmen Ribas Giner, he acordado por providencia de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 6 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11 de la calle frente a calle Poniente, sin número, piso tercero, segunda, de la localidad de Gardedéu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 936, folio 344, libro 35, finca número 3.312, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 875.000



pesetas. Sin sujeción a tipo, tiene una superficie de 83 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barredos.—El Secretario.—2.890-A.

El ilustísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 987/1982-1.ª, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Euret, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga con los beneficiados de pobreza, contra «Petrofibra, S. A.», por cuantía de 11.784.825 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 15 de junio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 4.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Departamento número 32, situado en calle Lluís, números 37-43. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, puerta primera de la escalera D, de superficie 97 metros 81 decímetros cuadrados. Consta además como anejo al mismo de un cuarto trastero sito en la planta sótano y señalado con el número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.089, libro 598 de Sabadell, folio 90, finca número 35.950-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.884-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 535/83-2.ª, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Gerardo Esteban Papiol, he acordado por providencia de fecha 30 de marzo actual la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de mayo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con ocho días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder del demandado y que son los siguientes:

Primer Lote:

Un vehículo automóvil «Ford Fiesta», matrícula B-3368-CP, 200.000 pesetas.

Segundo lote:

Un televisor «Telefunken», color, de 26", 40.000 pesetas.

Un comedor, con armario, librería, mesa y seis sillas de madera, 66.000 pesetas. Total: 76.000 pesetas.

Tercer lote:

La mitad indivisa de la finca urbana que se identifica registralmente como número 24, piso 6.º, 3.ª, vivienda de la casa número 6 de la calle Juan Torras, de esta ciudad, que se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño y galería de lavadero. Mide una superficie de 80 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con rellano y hueco de la escalera, piso 6.º, puerta 2.ª, y con el patio de luces lateral izquierdo; por la derecha, entrando, con finca de don Agustín Vila y con dicho patio de luces, lateral izquierdo; por la izquierda, con el piso 6.º, 2.ª y por el fondo, con la calle de Juan Torras. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de tres enteros con setenta centésimas por ciento, inscripción 1.ª, finca número 15.644, folio 112, tomo 1.408 del Archivo, libro 189, Sección 2.ª, Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, 550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—4.932-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/1983-3.ª, seguido a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada del beneficio de pobreza, contra «Rypco Unión, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por segunda vez y por lotes, de las fincas que luego se describirán, habiéndose señalado para su celebración el próximo día 15 de junio y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Entidad número 34. Vivienda sita en planta ático, puerta primera del edificio sito en Rubí, pasaje de Bailén, número 7, chaflán calle Navas de Tolosa, 12-14, de superficie útil 76 metros 96 decímetros cuadrados, coeficiente de participación 1,08 por 100 en el total general y 4,29 por 100 en el particular de la escalera número 7 del pasaje de Bailén, cuyos datos registrales al tiempo de la constitución de la hipoteca son: Registro de Tarrasa, tomo 1.879, libro 284 de Rubí, finca 16.838, y actualmente: Registro número 2 de Tarrasa, folio 131, tomo 613, libro 284 de Rubí, finca 16.838. Servirá de tipo para esta subasta en cuanto al primer lote la cantidad de 750.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas inferiores.

Lote segundo.—Entidad número 37. Vivienda sita en planta baja, puerta primera del edificio sito en Rubí, calle Navas de Tolosa, 16; de superficie útil 83 metros 47 decímetros cuadrados, coeficiente de participación de 0,6 por 100 en el total general y 3,47 por 100 en el par-

ticular de la escalera número 16 de la calle Navas de Tolosa, y cuyos datos registrales son, al tiempo de constitución de la hipoteca: Registro de Tarrasa, tomo 1.879, libro 284 de Rubí, folio 140, finca 16.844, y en la actualidad: Registro número 2 de Tarrasa, folio 140, tomo 613, libro 264 de Rubí, finca 16.864.

Servirá de tipo para este segundo lote en esta subasta, la cantidad de 675.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera y no serán admisibles posturas que no lo cubran.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—2.886-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 582/1983-2.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Ramón García Martínez y doña Rosa María Perona Pascual, he acordado por providencia de fecha 2 de abril de 1984, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta, el día 20 de junio, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, edificio «Mercurio», piso primero, primera de la localidad de Caldas de Estrach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.216, folio 6, libro 22 de Caldas de Estrach, finca número 733, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.889-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 528/1982-2.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga como pobre), contra don Ramón Giménez Agudo y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 6 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 29, de la calle Pintor Potau, número 10, de la localidad de

Montblanch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.017, folio 21, finca número 6.572. Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 1.708.250 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona a 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnare.—2.887-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281-M de 1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Puntexil, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veintidós días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana, solar edificable, sito en Montblanch, dentro del que se halla un edificio destinado a fábrica, con sus servicios auxiliares, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch al tomo 968, folio 95, finca número 5.006, valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 35.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia. El Secretario, Juan Mariné.—2.935-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 837/1981, segunda, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Riera Martín Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 3 de abril actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 29 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.375 de la calle 19, sin número, escalera F, piso bajo, primera, de la localidad de El Vendrell, urbanización «Playa Francas», inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, San Vicente, al tomo 659, folio 102, libro 43, finca número 3.375, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 1.600.000. Se celebra la subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández.—El Secretario.—2.891-A.

Don Julio Aparicio Carroño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, primera, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.011/1982-1, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra «Sociedad Inmobiliaria de Viviendas Subvencionadas, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 13 de junio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 72 de la avenida de la Primavera, números 11-15, piso tercero, primera, de la localidad de Sardanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.867, folio 188, libro 189 de Sardanyola, finca número 9.372, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

73. Piso tercero, vivienda puerta segunda, en la cuarta planta alta de la escalera número 13 del bloque del edificio en avenida de la Primavera, números 11, 13 y 15 de Sardanyola, inscrita en igual registro, al tomo 1.867, libro 189 de Sardanyola, folio 192, finca número 9.373, inscripción primera. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carroño.—El Secretario.—2.888-A.

#### BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.071/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Lorenzo García Cruz y su esposa, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 25 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 2.325.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso tercero de la casa número 10 de la calle Santa Lucía, antes calle W, de Santuchu-Bilbao, que mide 78 metros 41 decímetros cuadrados. Le corresponde un módulo de proporcionalidad del 8 por 100 en los elementos comunes de la casa. Inscrita al tomo 1.323, libro 230 de Begoña, folio 58, finca número 15.741-B.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.968-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 603/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui, contra «Comercial Radio Reguera, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 19 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Local a la derecha del portal. Que mide ochenta y ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número ocho de la calle Paulino Mendivil, en Las Arenas, Guecho. Referencia registral al libro 397 de Guecho, folio 201, finca número 21.678, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta en 4.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—4.483-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 585/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por la Procuradora señora Peres, contra don Ignacio Arana Expósito y esposa, doña María Begona Martínez Marqués, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 18 de mayo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro de la planta alta 4.ª, escalera izquierda, señalada con la letra B, de la casa sita en el barrio de Algorta, calle Caridad, número 3.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.943-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.371/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza) contra don José Manuel Buitrón Zabala, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 31 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.800.000 pesetas, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo, derecha, subiendo, de la casa número 17 de la calle General Mola, de Basauri, que ocupa una superficie de 143 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 27 de marzo de 1984. La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.902-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 580/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Félix Santamaría Velasco y doña María del Carmen Aguirre Quesada, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 30 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de 1.665.000 pesetas, es decir, 1.248.750 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso tercero derecha, tipo D, del edificio número 3 de la urbanización «Ganguren», en el barrio de Villamonte de Algorta-Guecho.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.966-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 410/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de

la «Caja de Ahorros Vizcaína», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don Arcadio Maraver Mora, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 30 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de pesetas 1.875.000, es decir 1.256.250 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda izquierda, derecha, del piso primero, de la casa señalada con el número 33 de la calle Doctor Fleming, de Santurce. Inscrita en el tomo 1.379, libro 144, de Santurce, folio 25 vuelto, finca número 5.502-II, inscripción décima.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.967-C.

#### CACERES

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 4 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas siguientes:

1.ª Urbana: Número 38.—Piso 9.º ó 2.º ático izquierda, destinado a vivienda, situado en la planta 9.ª, sin contar la baja y de sótano, parte izquierda de la casa señalada hoy con el número 51 duplicado, de la calle de Juan Bravo, de Madrid, se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, despensa, dos cuartos de baño y uno de aseo. Tiene una terraza a la calle, otra al patio mancomunado, tres huecos al patio izquierda y seis al patio central. Linderos: frente, la calle; izquierda, entrando, pared límite izquierda de la casa y patio izquierda; derecha, el piso 9.º o 2.º ático derecha y patio central, y fondo, patio mancomunado. Ocupa una superficie aproximada construida, incluida en la terraza de 197,99 metros cuadrados y útil de 123,91 metros cuadrados. Le corresponde como participación en los elementos comunes de la finca una cuota en el total valor del predio de 3,106 por 100. Causó la inscripción en el libro 1.256, folio 143, finca número 42.149, inscripción 4.ª Ha sido tasada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

2.ª Urbana: Un diecisieteavo de la finca que después se describe, que constituye y representa el uso en exclusividad del hueco de garaje señalado con el número 33 de la finca a continuación se describe en la escritura y que por su extensión no reseñamos. Causó la ins-



cripción al libro 1.450, folio 218, finca número 42.049, inscripción 28. Le corresponde como participación en los elementos y gastos comunes una cuota en el total valor ideal del predio de 12,933 por 100. Ha sido valorada en la cantidad de pesetas 170.000.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

**Primero.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Segundo.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la hipoteca que se ha consignado anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Tercero.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a la disposición de los que lo deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/83 a instancia del Banco de Extremadura, S. A., contra don José Luis Uriarte Monereo y doña Blanca Scandella Girón.

Dado en Cáceres a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—1.840-8.

## FERROL

### Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que por auto de 20 de marzo corriente, dictado en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 260/83, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al comerciante individual don Félix Bahamonde Fernández, mayor de edad, casado, comerciante, vecino del Municipio de Narón, Ferrol, y se acordó convocar a Junta general de acreedores, señalándose para que la misma tenga lugar la hora de diez treinta del próximo día 14 de mayo, con citación de los acreedores.

Dado en Ferrol a 20 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaría.—4.903-C.

## GIJÓN

### Edicto

Don José Antonio Seljas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 606/83, promovido por don José Enrique Lagar Alvarez contra don José Luis García Marino y María del Carmen Lagar Alvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22

de mayo próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

### Finca que se subasta

Departamento número ciento ochenta y dos.—Vivienda derecha, subiendo por la escalera de la séptima planta alta, de un edificio señalado con los números 6, 8 y 10 de la avenida Fernández Ladreda de esta Villa. Tiene como anejo la plaza de garaje número 91 del sótano primero, que ocupa la superficie de 12 metros 50 decímetros. Asimismo tiene como anejo el cuarto trastero número 2, del módulo izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón, en el tomo 412, folio 193, finca 4.709-A.

Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de la hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seljas Quintana.—El Secretario.—4.901-C.

## MADRID

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.145/1983, se tramita a instancia de don Alfonso de Las Heras Calderón y su esposa, doña Margarita Martín Velasco, expediente sobre declaración de ausencia del menor Alfonso de las Heras Martín, hijo de los solicitantes, nacido en Madrid el día 9 de marzo de 1965, el cual desapareció a las siete de la tarde del día 25 de agosto de 1960, al zozobrar la embarcación que ocupaba en el pantano de Entrepeñas y Buendía, y sin que desde la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Por el presente se llama a cuantas personas pudieran dar noticias del paradero del menor para que lo manifiesten al Juzgado en plazo de quince días, y todo a los fines previstos en los artículos 162 y siguientes del Código Civil en relación con los artículos 2.038 y siguientes, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.950-C. y 2.ª 16-4-1984

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hece saber: Que en el expediente número 1.772/1983, se ha tenido por solicitada en providencia de esta fecha la sus-

pensión de pagos del comerciante individual don Carlos García de La Mota, con domicilio social en calle Cebreros, número 64, y particular en Villaviciosa, número 2, Madrid.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan.—El Secretario 1.725-3.

Por el presente, se hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, bajo el número 1.606 de 1982, sobre suspensión de pagos de Naviera Euromar, S. A., domiciliada en esta capital, calle de Alcalá Galiano, 4, y representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, a la que se ha declarado en estado de suspensión de pagos, con la consideración de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo en la cantidad de ciento ocho millones doscientas veintitrés mil cuatrocientas noventa y una pesetas con nueve céntimos, se convoca a Junta general de acreedores de la mencionada Entidad suspensa, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 28 de junio de 1982.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.980-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.568/77, a instancia del Banco Hipotecario de España, como continuador del Banco de Crédito a la Construcción, ambos Sociedades anónimas, contra don Fernando y don Vicente Roca Lluna, sobre reclamación de préstamos hipotecarios, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes:

Vivienda en planta baja, tipo A, señalada su puerta con el número 1 del zaguán de la escalera; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería, y dispone de un patio descubierta para su exclusivo uso; ocupa una superficie útil, según calificación de 106 metros 34 decímetros cuadrados; calle de Badía, sin número, y linda: Mirando desde su interior a la calle de Badía, tomando ésta como fachada principal, por frente, con esta calle, derecha, con patio o zaguán y hueco de escalera, deslunado y propiedad de don Remigio Valle Boch; izquierda, con Vicente Palanca Castro, y por espaldas, calle de Masarrochos. Porcentaje: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada I al folio 10 del tomo 888, libro 63 de Moncada, finca número 8.595, a favor de los esposos don Angel Navarro Cerco y doña Consuelo Martí Morello.

Sirve como tipo de subasta para este piso la cantidad de 350.002 pesetas.

Vivienda en tercera planta alta, tipo B; señalada su puerta con el número 4 de la escalera; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería; ocupa una superficie útil, según calificación, de 108 metros 17 decímetros cuadrados; calle de

Badía, sin número, y linda: Mirando desde su interior a calle Badía, tomando ésta como fachada principal, por frente, con esta calle; derecha, rellano y hueco de escalera, deslunado y propiedad de don Remigio Valle Boch; izquierda, de don Vicente Palanca Castro, y por espaldas, calle de Masarrochos. Porcentaje: 25 por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 225 del tomo 843, libro 79 de Moncada, finca número 8.588, a favor de los esposos don Fernando Roca Lluna y doña Amparo Tomás Cabanes, y los también esposos don Vicente Roa Lluna y doña Amparo Orts Bailach.

Sirve de tipo para la subasta de este piso la cantidad de 365.251 pesetas.

Dichas dos fincas forman parte de un edificio situado en Moncada, con dos fachadas: La principal, recayente a la calle de Badía, y la otra, a la calle de Masarrochos, en donde se sitúa el patio o zaguán, sin número de policía demarcado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, planta primera, el día 23 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades que se expresan al final de la descripción de cada una de las fincas que se subastan, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1964, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia.—4.896-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.605/1962, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», para la efectividad del saldo de un préstamo a «Sahague Inversiones, S. A.», en Madrid, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Piso séptimo S.—Casa número 37, antes 39-41 de la calle de Joaquín García Morato, hoy Santa Engracia, de esta capital. Se halla situado en la planta séptima del edificio sin contar la baja y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con patio de luces, rellano de escalera y piso 7.º; B; derecha, entrando, con el piso 7.º; B y patio de

manzana; izquierda, con la caja de escalera, patio de luces, piso 7.º, E, y al fondo, con casa número 37 de la calle de Joaquín García Morato. Participación en los gastos comunes 2,10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al folio 205, del libro 1.248, moderno del archivo, 306 de la Sección Primera, finca número 8.839, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que es el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 6.996.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1964.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.921-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que tramito con el número 1.185/81, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra «Marpa, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Vivienda izquierda, sita en planta 1.ª del bloque 8 de la Ciudad Residencial Montelar, en término de Torrelodones. Ocupa una superficie de 88 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cocina con terraza-tendedero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.453, libro 46, folio 21 vuelto, finca 2.794.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, el día 10 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 1.448.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por ciento de referido tipo.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, su- plicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1964. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—1.842-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 825 de 1961, a instancia de «Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.», contra don Luciano Castillo Valiente, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Automóvil turismo, marca «Seat 127», matrícula M-3629-DK. Tipo de subasta, 135.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, 28. Vivienda letra B de la casa número 2 del bloque 18 en la calle Río Manzanares, número 30, en planta primera, sin contar la baja en Leganés. Mide 65,64 metros cuadrados construidos; consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano de entrada, derecha, vivienda B de la misma planta de la casa número 1; izquierda, vivienda A de la misma planta y casa, y fondo, zona libre. Cuota, 2.425 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 2.641, libro 407 de Leganés, folio 141, finca número 37.712, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.237.500 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1964. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.896-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.770/63-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús García Siso, representado por el Procurador señor Granda Weil, contra don Evaristo Martínez Martín y doña María José Iglesias Fer

nández, domiciliados en calle Monegros, 49, 2.º D, de Leganés (Madrid), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de mayo de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.075.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca objeto de subasta

En Leganés (Madrid), polígono Parque Nuevo, de Zarzacamada, calle de Los Monegros, 49, piso 2.ª, vivienda D.

Finca número 13.—Vivienda «D», en la planta 2.ª del edificio denominado «G», sito en Leganés, Madrid, polígono Parque Nuevo, de Zarzacamada, con fachada a calle de Los Monegros, por la que, en la actualidad, está señalado con el número 49. Ocupa una superficie total construida, aproximada, de 69 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Linda: derecha, entrando, con edificio denominado F y patio interior de luces; fondo o testero, con resto de finca matriz; izquierda, con vivienda C de sus mismos edificio y planta, y frente, con vivienda A de sus mismos edificio y planta, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (hoy Leganés), en el tomo 710, libro 464 de Leganés, folio 22, finca número 34.298, inscripción tercera.

Y para general conocimiento expido el presente edicto en Madrid a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.844-3.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan bajo el número 547 de 1983, a instancia del señor Abogado del Estado, en representación del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra la Sociedad «Promociones Miras, Sociedad Anónima» con domicilio social en Olivenza (Badajoz), calle Queipo de Llano, número 4, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tér-

mino de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá las fincas que también se expresarán, habiéndose señalado el día 6 de junio del corriente año, a las diez horas de su mañana, para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 1.585.565 pesetas, cada una de las cuatro fincas señaladas bajo los números 2, 32, 57 y 77, registrales números 9.588, 9.618, 9.643 y 9.663 y de 1.939.652 pesetas cada una de las noventa y dos fincas restantes y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Todos ellos situados en la Ciudad Residencial «Los Naranjos» en la prolongación de la calle del Fuerte de la localidad de Olivenza (Badajoz):

Bloque L.—Tiene una extensión superficial aproximada de 508 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en el bloque, con el bloque siguiente o bloque dos, e izquierda y fondo, calle pública. Tiene forma de «Y», consta de un semisótano que lo constituye un solo local en el que se encuentra una pequeña habitación que contiene contadores eléctricos y de agua y cuatro plantas destinadas a viviendas. Dada su especial configuración los pisos se distribuyen de tal manera que cada uno de los brazos de la «Y» contiene dos pisos, empezándose a numerar correlativamente según se entra en el bloque a mano derecha.

#### Componen este bloque:

1. Número dos.—Piso señalado con el número 1, situado en la planta baja, mide 72 metros 20 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, vestíbulo, distribuidor y armario ropero. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano de la escalera; derecha, calle pública; izquierda, piso que se describe seguidamente, y fondo, con el bloque 2.

Inscripción: Primera, finca 9.568 folio 75, libro 1, tomo 566 de Olivenza.

2. Número tres.—Piso señalado con el número 2, situado en la planta baja, mide 83 metros y 20 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero y tendedero. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, calle pública, y fondo bloque 2.

Inscripción: Primera, finca 9.569, folio 77, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

3. Número cuatro.—Piso señalado con el número 3, situado en la planta baja; mide 83 metros 20 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo, distribuidor, armario ropero y tendedero. Linda,

entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha y fondo, calle pública, e izquierda, piso que se describe seguidamente.

Inscripción: Primera, finca 9.590, folio 79, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

4. Número cinco.—Piso señalado con el número 4, situado en la planta baja; mide 83 metros 20 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero y tendedero. Linda, entrando en el piso por su frente, con el rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda y fondo, calle pública.

Inscripción: Primera, finca 9.591, folio 81, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

5. Número seis.—Piso señalado con el número 5, situado en la planta baja; mide 83 metros 20 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero y tendedero. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha y fondo, calle pública; izquierda, piso siguiente.

Inscripción: Primera, finca 9.592, folio 83, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

6. Número siete.—Piso señalado con el número 6, situado en la planta baja; mide 83 metros 20 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero y tendedero. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; por la derecha, piso anterior; izquierda y fondo, calle pública.

Inscripción: Primera, finca 9.593, folio 85, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

7. Número ocho.—Piso señalado con el número 7, situado en la primera planta; mide 85 metros 70 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero, terraza y tendedero. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, calle pública; izquierda, piso que se describe seguidamente, y fondo, bloque 2.

Inscripción: Primera, finca 9.594, folio 87, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

8. Número nueve.—Piso señalado con el número 2, situado en la primera planta; mide 85 metros y 70 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero, terraza y tendedero. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, calle pública, y fondo, bloque 2.

Inscripción: Primera, finca 9.595, folio 89, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

9. Número diez.—Piso señalado con el número 3, situado en la primera planta; mide 85 metros y 70 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero, terraza y tendedero. Linda, entrando en el piso por su frente, con rellano de escalera; derecha y fondo, calle pública, e izquierda, piso siguiente.

Inscripción: Primera, finca 9.596, folio 91, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

10. Número once.—Piso señalado con el número 4, situado en la primera planta; mide 85 metros 70 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero, terraza y tendedero. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda y fondo, calle pública.

Inscripción: Primera, finca 9.597, folio 93, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

11. Número doce.—Piso señalado con el número 5, situado en la primera planta; mide 85 metros y 70 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero, terraza y tendedero. Linda, entrando en el piso por su

frente, rellano de la escalera; derecha y fondo, calle, e izquierda, piso siguiente.

Inscripción: Primera, finca 9.598, folio 95, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

12. Número trece.—Piso señalado con el número 6, situado en la primera planta; mide 85 metros y 70 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero, terraza y tendadero. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda y fondo, calle.

Inscripción: Primera, finca 9.599, folio 97, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

13. Número catorce.—Piso señalado con el número 1, situado en la planta segunda. Es idéntico al correlativo de la planta primera, número 1.

Inscripción: Primera, finca 9.600, folio 99, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

14. Número quince.—Piso señalado con el número 2, situado en la planta segunda; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 2.

Inscripción: Primera, finca 9.601, folio 101, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

15. Número dieciséis.—Piso señalado con el número 3, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 3.

Inscripción: Primera, finca 9.602, folio 103, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

16. Número diecisiete.—Piso señalado con el número 4, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo situado en la planta primera, número 4.

Inscripción: Primera, finca 9.603, folio 105, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

17. Número dieciocho.—Piso señalado con el número 5, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 5.

Inscripción: Primera, finca 9.604, folio 107, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

18. Número diecinueve.—Piso señalado con el número 6, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 6.

Inscripción: Primera, finca 9.605, folio 109, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

19. Número veinte.—Piso señalado con el número 1, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 1.

Inscripción: Primera, finca 9.606, folio 111, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

20. Número veintiuno.—Piso señalado con el número 2, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 2.

Inscripción: Primera, finca 9.607, folio 113, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

21. Número veintidós.—Piso señalado con el número 3, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 3.

Inscripción: Primera, finca 9.608, folio 115, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

22. Número veintitrés.—Piso señalado con el número 4, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 4.

Inscripción: Primera, finca 9.609, folio 117, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

23. Número veinticuatro.—Piso señalado con el número 5, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 5.

Inscripción: Primera, finca 9.610, folio 119, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

24. Número veinticinco.—Piso señalado con el número 6, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 6.

Inscripción: Primera, finca 9.611, folio 121, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

Bloque 2. Tiene una extensión superficial aproximada de 508 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle pública; izquierda, bloque 1, y fondo, bloque 3. Sus características, configuración y distribución son idénticas a las del bloque 1.

Este bloque está compuesto de:

25. Número veintisiete.—Piso señalado con el número 1, situado en la planta baja; mide 83 metros y 20 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo distribuidor, armario ropero y tendadero. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; izquierda, piso siguiente, y derecha y fondo, calle.

Inscripción: Primera, finca 9.613, folio 125, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

26. Número veintiocho.—Piso señalado con el número 2, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja número 2 del bloque 1. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda y fondo, calle pública.

Inscripción: Primera, finca 9.614, folio 127, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

27. Número veintinueve.—Piso señalado con el número 3, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja número 3 del bloque 1. Linda, entrando en el piso por su frente, con rellano de la escalera; derecha, calle; izquierda, piso siguiente, y fondo, bloque 3.

Inscripción: Primera, finca 9.615, folio 129, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

28. Número treinta.—Piso señalado con el número 4, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 4, del bloque 1. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, calle, y fondo, bloque 3.

Inscripción: Primera, finca 9.616, folio 131, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

29. Número treinta y uno.—Piso señalado con el número 5, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 5, del bloque 3. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, calle; izquierda, piso siguiente, y fondo, bloque 1.

Inscripción: Primera, finca 9.617, folio 133, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

30. Número treinta y dos.—Piso señalado con el número 6, situado en la planta baja; mide 72 metros y 20 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, vestíbulo, distribuidor y armario ropero. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, calle, y fondo, bloque 1.

Inscripción: Primera, finca 9.618, folio 135, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

31. Número treinta y tres.—Piso señalado con el número 1, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 1, del bloque 1. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha y fondo, calle; izquierda, piso siguiente.

Inscripción: Primera, finca 9.619, folio 137, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

32. Número treinta y cuatro.—Piso señalado con el número 2, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 2, del bloque 1. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda y fondo, calle.

Inscripción: Primera, finca 9.620, folio 139, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

33. Número treinta y cinco.—Piso señalado con el número 3, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 3, del bloque 1. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, calle; izquierda, piso siguiente, y fondo, bloque 3.

Inscripción: Primera, finca 9.621, folio 141, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

34. Número treinta y seis.—Piso señalado con el número 4, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 4, del bloque 1. Linda, entrando en el piso por

su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, calle y fondo, bloque 3.

Inscripción: Primera, finca 9.622, folio 143, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

35. Número treinta y siete.—Piso señalado con el número 5, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 5, del bloque 1. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, calle; izquierda, piso siguiente y fondo, bloque 1.

Inscripción: Primera, finca 9.623, folio 145, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

36. Número treinta y ocho.—Piso señalado con el número 6, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 6, del bloque 1. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, calle, y fondo, bloque 1.

Inscripción: Primera, finca 9.624, folio 147, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

37. Número treinta y nueve.—Piso señalado con el número 1, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 1 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.625, folio 149, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

38. Número cuarenta.—Piso señalado con el número 2, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 2 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.626, folio 151, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

39. Número cuarenta y uno.—Piso señalado con el número 3, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 3 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.627, folio 153, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

40. Número cuarenta y dos.—Piso señalado con el número 4, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 4 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.628, folio 155, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

41. Número cuarenta y tres.—Piso señalado con el número 5, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 5 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.629, folio 157, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

42. Número cuarenta y cuatro.—Piso señalado con el número 6, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 6 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.630, folio 159, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

43. Número cuarenta y cinco.—Piso señalado con el número 2, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 1 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.631, folio 161, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

44. Número cuarenta y seis.—Piso señalado con el número 2, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 2 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.632, folio 163, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

45. Número cuarenta y siete.—Piso señalado con el número 3, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 3 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.633, folio 165, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

46. Número cuarenta y ocho.—Piso señalado con el número 4, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 4 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.634, folio 167, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

47. Número cuarenta y nueve.—Piso señalado con el número 5, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 5 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.635, folio 169, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

48. Número cincuenta.—Piso señalado con el número 6, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 6 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.636, folio 171, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

Bloque 3. Tiene una extensión aproximada de 508 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, calle pública; izquierda, bloque 4, y fondo; bloque 2. Sus características, configuración y distribución son las mismas que la de los bloques anteriores.

Este bloque está compuesto:

49. Número cincuenta y dos.—Piso señalado con el número 1, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 1 del bloque 2. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha y fondo, calle pública, a izquierda, piso siguiente.

Inscripción: Primera, finca 9.638, folio 175, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

50. Número cincuenta y tres.—Piso señalado con el número 2, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 2, del bloque 2. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda y fondo, calle.

Inscripción: Primera, finca 9.639, folio 177, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

51. Número cincuenta y cuatro.—Piso señalado con el número 3, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 3, del bloque 2. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, calle; izquierda, piso siguiente, y fondo, bloque 2.

Inscripción: Primera, finca 9.640, folio 179, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

52. Número cincuenta y cinco.—Piso señalado con el número 4, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 4, del bloque 2. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, calle, y fondo, bloque 3.

Inscripción: Primera, finca 9.641, folio 181, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

53. Número cincuenta y seis.—Piso señalado con el número 5, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 5, del bloque 2. Linda, entrando en el piso por su frente, con el rellano de la escalera; derecha, calle pública; izquierda, piso siguiente, y fondo, bloque 4.

Inscripción: Primera, finca 9.642, folio 183, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

54. Número cincuenta y siete.—Piso señalado con el número 6, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 6, del bloque 2. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, calle, y fondo, bloque 4.

Inscripción: Primera, finca 9.643, folio 185, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

55. Número cincuenta y ocho.—Piso señalado con el número 1, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 1, del bloque 2. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha y fondo, calle pública, e izquierda, piso siguiente.

Inscripción: Primera, finca 9.644, folio 167, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

56. Número cincuenta y nueve.—Piso señalado con el número 2, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 2, del bloque 2. Linda, entrando en el piso por

su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, y fondo, calle.

Inscripción: Primera, finca 9.645, folio 189, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

57. Número sesenta.—Piso señalado con el número 3, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 3, del bloque 2. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, calle; izquierda, piso siguiente, y fondo, bloque 2.

Inscripción: Primera, finca 9.646, folio 191, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

58. Número sesenta y uno.—Piso señalado con el número 4, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 4 del bloque 2. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, calle, y fondo, bloque 2.

Inscripción: Primera, finca 9.647, folio 193, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

59. Número sesenta y dos.—Piso señalado con el número 5, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 5, del bloque 2. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, calle; izquierda, piso siguiente, y fondo, bloque 4.

Inscripción: Primera, finca 9.648, folio 195, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

60. Número sesenta y tres.—Piso señalado con el número 6, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 6, del bloque 2. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior, izquierda, calle, y fondo, bloque 4.

Inscripción: Primera, finca 9.649, folio 197, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

61. Número sesenta y cuatro.—Piso señalado con el número 1, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 1 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.650, folio 199, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

62. Número sesenta y cinco.—Piso señalado con el número 2, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 2 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.651, folio 201, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

63. Número sesenta y seis.—Piso señalado con el número 3, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 3 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.652, folio 203, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

64. Número sesenta y siete.—Piso señalado con el número 4, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 4 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.653, folio 205, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

65. Número sesenta y ocho.—Piso señalado con el número 5, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 5 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.654, folio 207, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

66. Número sesenta y nueve.—Piso señalado con el número 6, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 6 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.655, folio 209, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

67. Número setenta.—Piso señalado con el número 1, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 1 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.656, folio 211, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

68. Número setenta y uno.—Piso señalado con el número 2, situado en la ter-

cera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 2 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.657, folio 213, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

69. Número setenta y dos.—Piso señalado con el número 3, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 3 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.658, folio 215, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

70. Número setenta y tres.—Piso señalado con el número 4, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 4 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.659, folio 217, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

71. Número setenta y cuatro.—Piso señalado con el número 5, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 5 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.660, folio 219, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

72. Número setenta y cinco.—Piso señalado con el número 6, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 6 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.661, folio 221, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

Bloque 4. Tiene una extensión superficial aproximada de 508 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, bloque 3; izquierda y fondo, calle. Sus características, configuración y distribución son idénticas a las de los bloques descritos anteriormente.

Este bloque le comprenden los siguientes pisos:

73. Número setenta y seis.—Piso señalado con el número 1, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 1, del bloque 1. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, calle; izquierda, piso siguiente, y fondo, bloque 3.

Inscripción: Primera, finca 9.663, folio 225, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

74. Número setenta y siete.—Piso señalado con el número 2, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 2, del bloque 3. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, calle, y fondo, bloque 3.

Inscripción: Primera, finca 9.664, folio 227, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

75. Número setenta y ocho.—Piso señalado con el número 3, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 3, del bloque 3. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha y fondo, calle; e izquierda, piso siguiente.

Inscripción: Primera, finca 9.665, folio 229, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

76. Número setenta y nueve.—Piso señalado con el número 4, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 4, del bloque 3. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda y fondo, calle.

Inscripción: Primera, finca 9.666, folio 231, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

77. Número ochenta.—Piso señalado con el número 5, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 5, del bloque 3. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha y fondo, calle pública, y por la izquierda, piso siguiente.

Inscripción: Primera, finca 9.667, folio 233, libro 197, tomo 566 de Olivenza.

78. Número ochenta y uno.—Piso señalado con el número 6, situado en la planta baja; es idéntico al correlativo de la planta baja, número 6, del bloque 1. Lin-



da, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda y fondo, calle.

Inscripción: Primera, finca 9.668, folio 235, libro 197, tomo 568 de Olivenza.

79. Número ochenta y tres.—Piso señalado con el número 1, en la primera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 1, del bloque 3. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, calle; izquierda, piso siguiente, y fondo, bloque 2.

Inscripción: Primera, finca 9.669, folio 237, libro 197, tomo 568 de Olivenza.

80. Número ochenta y cuatro.—Piso señalado con el número 2, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 2, del bloque 3. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda, calle, y fondo, bloque 3.

Inscripción: Primera, finca 9.670, folio 239, libro 197, tomo 568 de Olivenza.

81. Número ochenta y cinco.—Piso señalado con el número 3, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 3, del bloque 3. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha y fondo, calle, e izquierda, piso siguiente.

Inscripción: Primera, finca 9.671, folio 241, libro 197, tomo 568 de Olivenza.

82. Número ochenta y seis.—Piso señalado con el número 4, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 4, del bloque 3. Linda, entrando en el piso por su frente, con el rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda y fondo, calle.

Inscripción: Primera, finca 9.672, folio 243, libro 197, tomo 568 de Olivenza.

83. Número ochenta y siete.—Piso señalado con el número 5, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 5, del bloque 3. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha y fondo, calle, e izquierda, piso siguiente.

Inscripción: Primera, finca 9.673, folio 245, libro 197, tomo 568 de Olivenza.

84. Número ochenta y ocho.—Piso señalado con el número 6, situado en la primera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 6 del bloque 3. Linda, entrando en el piso por su frente, rellano de la escalera; derecha, piso anterior; izquierda y fondo, calle.

Inscripción: Primera, finca 9.674, folio 247, libro 197, tomo 568 de Olivenza.

85. Número ochenta y nueve.—Piso señalado con el número 1, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 1 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.675, folio 249, libro 197, tomo 568 de Olivenza.

86. Número noventa.—Piso señalado con el número 2, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 2 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.676, folio 1, libro 198, tomo 568 de Olivenza.

87. Número noventa y uno.—Piso señalado con el número 3, sito en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 3 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.677, folio 3, libro 198, tomo 568 de Olivenza.

88. Número noventa y dos.—Piso señalado con el número 4, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 4 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.678, folio 5, libro 198, tomo 568 de Olivenza.

89. Número noventa y tres.—Piso señalado con el número 5, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo

de la planta primera, número 5 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.679, folio 7, libro 198, tomo 568 de Olivenza.

90. Número noventa y cuatro.—Piso señalado con el número 6, situado en la segunda planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 6 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.680, folio 9, libro 198, tomo 568 de Olivenza.

91. Número noventa y cinco.—Piso señalado con el número 1, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 1 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.681, folio 11, libro 198, tomo 568 de Olivenza.

92. Número noventa y seis.—Piso señalado con el número 2, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 2 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.682, folio 13, libro 198, tomo 568 de Olivenza.

93. Número noventa y siete.—Piso señalado con el número 3, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la planta primera, número 3 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.683, folio 17, libro 198, tomo 568 de Olivenza.

94. Número noventa y ocho.—Piso señalado con el número 4, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 4 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.684, folio 17, libro 198, tomo 568 de Olivenza.

95. Número noventa y nueve.—Piso señalado con el número 5, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 5 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.685, folio 19, libro 198, tomo 568 de Olivenza.

96. Número ciento.—Piso señalado con el número 6, situado en la tercera planta; es idéntico al correlativo de la primera planta, número 6 de este bloque.

Inscripción: Primera, finca 9.686, folio 21, libro 198, tomo 568 de Olivenza.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.901-A.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento sobre hipoteca naval que se tramita con el número 572/1981, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra «Marvalfer, S. A.», en reclamación de un préstamo de hipoteca naval, se anuncia en el presente procedimiento la venta en pública subasta, y por primera vez y término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Neután», cuyas dimensiones y características son las siguientes: Caso de acero, eslora total 36,65 metros, eslora entre perpendiculares 31,50 metros, manga ocho metros, puntal 3,90 metros, tonelaje total R. B. 249 toneladas. Lleva instalado un motor diesel marca «Echevarría», de 1.450 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, partes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón por la inscripción segunda en el tomo 12 de buques en construcción, folio 57, hoja número 303, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina fue anotado al folio 512 de la lista sexta de buques en construcción. Dichas inscripciones posteriormente por ser provisionales han pasado a definitivas y con los datos siguientes, en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, hoja 1.075, tomo 31, folio 59, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Gijón al folio 1.060, de la lista tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo, a las once de su mañana, sito en la plaza de Castilla de esta capital, y previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de 40.290.000 pesetas.

Segundo.—Que los bienes se sacan a subasta sin haber suplido previamente los títulos de propiedad.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del expresado tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.720-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Ediciones para el Progreso, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Libertad, número 37, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, habiendo sido designado Interventor Judicial único, y el que previa aceptación y juramento del cargo empezará a ejercer sus funciones inmediatamente y emitirá el oportuno dictamen.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad a todos los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez.—El Secretario.—1.723-3.

#### Cédula de requerimiento

En el juicio ejecutivo número 1.435/1978 FL, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, instado por don Daniel Penit Triguero, en contra de don Julián Tejada Moreno, con domicilio desconocido, sobre pago de 150.337 pesetas y costas presupuestadas, se hace saber al demandado, que en tercera subasta celebrada el día 21 del actual, la parte demandante y como previo de remate ofreció la suma de 150.000 pesetas por los derechos de propiedad que el demandado tiene sobre la parcela de terreno 36, al sitio de Castillejos, de la urbanización «Alameda», con una superficie de 1.030 metros cuadrados, cuya cifra no cubre las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, tanto de dicha finca como de la segunda finca, que son los derechos de propiedad que el demandado tiene sobre la parcela de terreno número 39, al sitio de Los Castillejos de la misma urbanización, y que son 810.000 pesetas y 771.750 pesetas para la segunda, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le requiriere para que en el término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes embargados, o presentar persona que mejore

a postura, haciendo el depósito exigido por el artículo 1.500 de dicha Ley.

Y para que sirva de requerimiento al demandado en domicilio desconcido, expido esta en Madrid a 23 de marzo de 1984.—El Secretario.—1.729-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 944/83, se siguen autos de juicio ejecutivo con, digo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Antonio López y Nicolás, y su esposa doña María Luisa Fernández Irnán, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública, primera subasta, término de veinte días, tipo de tasación y demás condiciones legales, en dos lotes las siguientes fincas embargadas:

1. Chalet denominado «Toscana Diez», unifamiliar, de planta y media, construido sobre 222 metros cuadrados, dentro de una parcela de 418 metros 40 decímetros cuadrados, cuya edificación está distribuida en varias habitaciones, servicios y dependencias, sita en el término municipal de Galapagar, Parque del Retamar, «Ciudad Parquelagos», con acceso desde la calle Toscana, que tiene como anejo inseparable la cuarentava parte indivisa del predio de piscinas, calles y recinto, consta inscrito como resto de la finca matriz. Linda: Norte, con zona comunal y chalet T-8; Este, con avenida de Toscana; Sur, con chalet T-12, y Oeste, con zona comunal.

Inscrita en el Registro de El Escorial, al tomo 1.102, libro 184, finca número 3.083.

Se le a subasta como un solo lote por el tipo de 7.178.640 pesetas.

2. Los derechos de propiedad que puedan corresponder a los demandados, sobre un chalet de dos plantas con vivienda unifamiliar, con garaje, situado en la calle Aracena, número 13, de Aravaca, próximo a la avenida de la Osa Mayor y a la carretera nacional VI (Madrid-La Coruña), construido sobre parcela de 577 metros 90 centímetros cuadrados, cerrada con fábrica de ladrillo igual a la edificación, adquirido por documento privado de fecha 15 de diciembre de 1978, a la Inmobiliaria «Aracena, S. A.».

Parcela segregada de otra de 1.894,20 metros cuadrados, al sitio de Las Asturias o Malpavill, con la figura de un cuadrilátero irregular, que linda: al Norte, en línea de 39 metros, con calle de 8 metros de anchura; derecha u Oeste, en línea de 39,20 metros, con parcela de su misma procedencia; izquierda, al Este, en línea de 51 metros con doña Adela Morales, hoy doña Rosa Noriega Morales, y espalda o Sur, en línea de 42 metros, con pinar y terreno de don Fernando Guiltarte. Inscrita al tomo 591, libro 42, folio 228, finca 2.345.

Se le a subasta como un solo lote, por el tipo de 17.140.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 31 de mayo próximo, a sus diez horas, ante este Juzgado, situado en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que sirve de base para la subasta, es el señalado para cada una de las fincas, en que han sido tasadas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, señalado para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, por lo que se refiere a la primera finca, y los de la segunda, suplidos con fotocopia del contrato privado de compra a «Inmobiliaria Aracena, S. A.», se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El rematante de los derechos del chalet de Aravaca, queda subrogado en los derechos y deberes del contrato privado de compra de fecha 15 de diciembre de 1978, por los demandados señor López Nicolás y su esposa señora Fernández Irnán, a «Inmobiliaria Aravaca, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.927-C.

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución de esta fecha, se hace público que se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la «Industria para la Manipulación del Cobre, Sociedad Limitada» (IMACO, S. L.), con domicilio social en Madrid, avenida de Andalucía, kilómetro 6,700. Expediente número 530 de 1984.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.724-3.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 667 de 1983-L, a instancia de «Unión Iberoamericana, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador señor Calleja García, contra don Antonio Martínez Sánchez y doña María Magdalena Escudero Hoyo, representados por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, sobre reclamación de la suma de 89.062.500 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Local comercial número 5 B, situado en planta cuarta, de la casa número 4, en la calle Conde de Robledo, de Córdoba. Tiene una superficie construida de 66 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando al mismo, con el local comercial número 6 y casa número 5 de la calle Conde de Robledo; por su izquierda, con el local número 4 y patio de luces, y por su fondo, con el local segregado de éste, dicho patio de luces y la casa número 6 de la misma calle. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 1,98 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.447, número 390, sección segunda, libro 1.447, folio 196, finca 29.486, inscripción quinta.

Local de negocio situado en planta baja con fachada a la calle Escritor Cristóbal de Mesa, con acceso por el portal D, hoy casa número 8 de la misma calle, en Córdoba. Le corresponde el número 5 de la escritura de modificación de división horizontal. Mide 103 metros 91 decímetros cuadrados, según el título y según reciente mensura de 100 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha de su entrada, con el local número 6; por su izquierda, con el portal letra C y local número 3, y por su fondo, con la vivienda número 2 del portal letra B. Se le asignó una cuota de 0,141 por 100, en el total valor del inmueble.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.427, libro 1.427, número 371 de la sección segunda, folio 95, finca 28.632, inscripción cuarta.

Local de negocio, situado en planta baja, con fachada a la calle Escritor Cristóbal de Mesa, de Córdoba, con acceso por el portal D, hoy casa número 8 de dicha calle. Le corresponde el número 6 de la división horizontal. Mide 104 metros 18 decímetros cuadrados, según el título y según reciente mensura de 103 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con el portal letra D y local número 7, y por su fondo, con la vivienda número 2 del portal y letra E y vivienda número 2 del portal B. Se le asignó una cuota con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,142 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.427, libro 1.427, número 371 de la sección segunda, folio 97, finca 28.634, inscripción cuarta.

Local comercial situado en planta baja, con fachada a la calle Escritor Cristóbal de Mesa, de Córdoba, con acceso por el portal D, hoy casa número 8 de dicha calle. Le corresponde el número 7 de la escritura de modificación de división horizontal. Mide 136 metros 54 decímetros cuadrados, según el título y según reciente mensura de 136 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con calle particular a la que hace esquina; por la izquierda, portal letra D y el local número 6, y por su fondo, con vivienda número 2 del portal letra E y el local número 8. Se le asignó una cuota con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 0,166 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.427, libro 1.427, número 371 de la sección segunda, folio 100, finca 28.635, inscripción cuarta.

Local comercial número 6, situado en la planta cuarta, de la casa número 4, calle de Conde de Robledo, de Córdoba. Tiene una superficie construida de 40 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando al mismo, con caja de escalera, patio de luces y local comercial número 1; por su izquierda, con el local comercial número 5, y por su fondo, con casa número 6 de la calle Conde de Robledo. Se le asignó un porcentaje en relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 1,29 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.447, libro 1.447, número 390 de la sección segunda, folio 196, finca número 29.486, inscripción sexta.

Local comercial R, situado en planta baja del bloque sin número, ubicado entre las calles Ministro Barroso y Castillo, glorieta de los Alféreces Provisionales y calle Virgen del Perpetuo Socorro, de Córdoba, actualmente marcado con el número 1 de la calle Ministro Barroso y Castillo. Tiene su acceso por la zona común de paso que desemboca en la glorieta de los Alféreces Provisionales y ocupa una superficie de 50 metros 61 decímetros

cuadrados. Linda: Por su frente, dicha zona común de paso; derecha entrando al mismo, con el portal y caja de ascensor de la escalera número 2; por su izquierda, con el local comercial Q y patio de luces, y por su fondo, dicho patio de luces y caja de la escalera número 1. Tiene asignado un porcentaje en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,210 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 364, libro 254, número 64 de la sección segunda, folio 224, finca 5.234, inscripción cuarta.

Local comercial número 1, situado en la planta cuarta, de la casa número 4, calle Conde de Robledo, de Córdoba. Tiene una superficie construida de 43 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando al mismo, con el local comercial número 2; por su izquierda, con patio de luces y el local comercial número 5, y por su fondo, con la casa número 6 de la calle Conde de Robledo. Cuota de 1,38 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.447, libro 1447, número 390 de la sección segunda, folio 181, finca número 29.488, inscripción segunda.

Local número 7, situado en planta primera de sótano, de la casa número 4, calle Conde Robledo de Córdoba. Tiene una superficie construida de 14 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, pasillo; derecha, entrando, local número 8; izquierda, local número 6, y fondo, subsuelo de la calle Conde de Robledo. Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 0,32 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.529, libro 1.529, número 467 de la sección segunda, folio 23, finca 36.040, inscripción cuarta.

Cuarto o piso señalado con el número 9, que es el cuarto de la entrada por la escalera de la derecha de la casa, hoy señalada con el número 2, calle Eduardo Lucena, con fachada también a las calles Góngora y Los Pastores, de Córdoba. Ocupa una superficie de 348 metros cuadrados, y linda desde la calle Eduardo Lucena, por el frente, con esta última calle; por la derecha, con la calle Góngora; por el fondo, con la casa número 6 de la calle Góngora y el cuarto o piso número 7, y por la izquierda, con este mismo cuarto, patio de luces y caja de escaleras y con el cuarto o piso número 8. Se compone de siete habitaciones, cocina con «office», dos cuartos de baño, cuarto de aseo y cuarto de pilas con acceso de montacargas y terraza cubierta en la esquina de Góngora y Eduardo Lucena. Le corresponde una carbonera en el sótano. Tiene un valor en relación con el total del inmueble de 6,20 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 630, libro 630, folio 141, finca 19.900, inscripción octava.

Local para aparcamiento de dos plazas, señaladas éstas con los números 349 y 350, situado en la zona C de la entreplanta alta primera de sótano, del edificio enclavado en las calles Conde de Robledo, número 6, Góngora, 16 y Eduardo Lucena, sin número, de Córdoba. Tiene su acceso por la calle Conde de Robledo, número 6. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de circulación; por su derecha, entrando, con rampa central de subida; por su izquierda, con rampa lateral de subida, y por su fondo, con vuelo de la entreplanta baja primera de sótano. Tiene asimismo un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 0,234 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.117, número 121 de la sección se-

gunda, folio 79, finca 7.679, inscripción quinta.

Vivienda, finca número 32, sita en primera planta en alto, puerta número 1, portal D, de la calle Escritor Cristóbal de Mesa, en Córdoba, número 8. Mide 80 metros 53 decímetros cuadrados útiles y 93 metros 91 decímetros cuadrados construidos, y según cédula, 96 metros dos decímetros construidos. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: Por la derecha de su entrada, con vivienda número 2 de la misma planta; izquierda, vivienda número 2 de igual planta del portal E, y fondo, calle particular. Se le asignó una cuota de 0,129 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 335, libro 1.335, número 300 de la sección segunda, folio 98, finca 22.436, inscripción quinta.

Parcela de terreno en el sitio llamado Ruedo de Trassierra, en Santa María de Trassierra, del término de Córdoba, parte de la que constituye la parcela 78 del polígono uno del catastro parcelario, número 40 de orden. Ocupa una extensión superficial de 1.350 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con camino de nueva apertura; al Sur, con resto de la finca de donde se segregó; al Este, con finca de don Eduardo Cámara, y al Oeste, en línea de 56 metros 60 centímetros, con fincas de don Juan Torres Cobos, don Manuel Pareja Garrido y don José Antonio Parra. En la parte de este lindero Oeste, colindante con otra parcela de don José Antonio Parra Fernández, que constituye la número 96 de orden del mismo polígono uno, parcela 78, existe un pozo que es de aprovechamiento conjunto de esta parcela y la que se describe. Asimismo existe construida sobre la mencionada parcela, una casa-chalé, que consta de planta baja y alta, distribuidas en varias dependencias, con vivienda anexa para el guarda. Ocupa toda la edificación una superficie de 170 metros cuadrados, estando destinado el resto, hasta la total superficie de la parcela, a zona verde o ajardinada con piscina.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 473, libro 361, número 138 de la sección segunda, folio 192, finca número 10.866, inscripción cuarta.

Local comercial en planta primera, destinada a oficinas, de la casa señalada con el número 8 de la avenida del Gran Capitán, de Córdoba. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 489 metros 91 decímetros cuadrados, y linda, visto desde dicha avenida: Derecha, Palacio de la Audiencia Provincial, hoy Delegación de Hacienda; izquierda, casa número 2 de la calle Conde de Robledo, propia del Banco Central, y fondo, edificio «Edaco, S. A.». Se le asignó un porcentaje en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 8,73 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.289, libro 1.289, número 236 de la sección segunda, folio 180, finca número 18.552, inscripción quinta.

Pedazo de terreno denominado «El Chovo», en término de Villaviciosa, de monte alto, bajo y pastos. Linda: Al Norte, con camino particular, arroyo de las Tejoneras y carretera de Villaviciosa por los Arenales; al Sur, con camino particular con la línea divisoria del término municipal, que la separa de la finca «Las Solana del Pilar»; al Este, con finca de don José Escobar Vargas, y al Oeste, con camino particular que lo separa de la finca de donde se segrega. Tiene una superficie de 39 hectáreas 56 áreas 61 centiáreas, equivalentes a 64 fanegas 64 centésimas de otra.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al

tomo 470, libro 86, de Villaviciosa, folio 240, finca 4.477, inscripción segunda.

Plaza de Aparcamiento número 233, situada en la zona B de la entreplanta alta cuarta del edificio enclavado en las calles Conde de Robledo, 6, Góngora, 16 y Eduardo Lucena, sin número, de Córdoba. Tiene su acceso por la calle Conde de Robledo, y ocupa una superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de paso; por la derecha, entrando, con finca de don Pedro Sánchez Ruiz; por su izquierda, con la plaza número 232, y por su fondo, con la calle Eduardo Lucena. Se le asignó un porcentaje en relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 0,232 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.420, libro 1.420, número 364 de la sección 2.ª, folio 140, finca 28.006, inscripción séptima.

Plaza de aparcamiento número 234, situada en la zona B de la entreplanta alta cuarta del edificio enclavado en las calles Conde Robledo, número 6, Góngora, número 16 y Eduardo Lucena, sin número, de Córdoba. Tiene su acceso por la calle Conde de Robledo, y ocupa una superficie útil de seis metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de circulación y maniobras; por su derecha entrando, con finca de don Pedro Sánchez Ruiz; por su izquierda y por el fondo, con zona común de paso. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 0,115 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.420, libro 1.420, número 364 de la sección segunda, folio 143, finca número 28.008, inscripción séptima.

Plaza de aparcamiento número 157, situada en la zona E de la entreplanta baja, en tercera planta, del edificio enclavado en las calles Conde de Robledo, número 6, Góngora, número 16 y Eduardo Lucena, sin número, de Córdoba. Tiene su acceso por la calle Conde de Robledo, número 6, y ocupa una superficie incluida su participación en la zona común de circulación y maniobra de 23 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 158; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 156, y por el fondo, con casa número 8 de la avenida del Gran Capitán, de doña Carmen Coello. Se le asignó un porcentaje con relación al total del bloque de 0,163 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.683, libro 1.683, número 812 de la sección segunda, folio 119, finca número 47.841, inscripción tercera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 4 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta respecto de la finca registral número 29.496, la cantidad de 2.344.384,50 pesetas; respecto de la finca 28.832, la cantidad de 2.123.449,50 pesetas; respecto de la finca 26.834, la cantidad de pesetas 2.176.831,50; respecto de la finca número 28.835, la cantidad de 2.890.203,75 pesetas; respecto de la finca 29.498, la cantidad de 2.134.048,50 pesetas; respecto de la finca 5.234, la cantidad de pesetas 2.972.093,25; respecto de la finca 29.448, la cantidad de 2.134.049,25 pesetas; respecto de la finca 36.040, la cantidad de 216.714 pesetas; respecto de la finca número 19.900, la cantidad de 25.436.574,80 pesetas; respecto de la finca 7.679, la cantidad de 1.172.192,25 pesetas; respecto de la finca 22.436, la cantidad de pesetas 2.696.042,25; respecto de la finca 10.669, la cantidad de 15.824.597,00 pesetas; respecto de la finca 18.562, la cantidad de 26.997.823,50 pesetas; respecto de la finca 4.477, la cantidad de 10.435.297,50 pesetas; respecto de la finca 28.006, la cantidad de 439.572 pesetas; respecto de la finca 28.008, la cantidad de 439.572 pesetas; respecto de la finca 47.841, la cantidad de 468.876,75 pesetas; una vez rebajados el 25 por 100 de cada uno de los tipos que sirvieron para la primera subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destino al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.721-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.128/82, a instancia del «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Benigno Fernández Hernández y otra, domiciliados en Guadarrama (Madrid), calle de General Yagüe, número 23, sobre reclamación de cantidad, cuantía 8.658.665 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para costas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días, las fincas embargadas en los presentes autos, en lotes separados comprensivos cada uno de ellos de una de las fincas, y que son:

1.ª Número 1. Local comercial sito en planta semisótano, en la calle de General Moscardó, en Guadarrama (Madrid), con dos entradas por esta calle. Ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle del General Moscardó; a la derecha, entrando, con calle particular, a través de la cual tiene tres entradas, y a la izquierda y fondo, con subsuelo del solar donde está edificado el edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.825, libro 177, folio 1, finca número 9.697.

Tipo para esta primera subasta, nueve millones (9.000.000) de pesetas.

2.ª Urbana.—En Guadarrama (Madrid), al sitio de Las Pozas, número 12 del plano de parcelación, tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle pública; derecha, parcela número 13; izquierda, parcela número 11, y fondo, con parcelas 8 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.002, folio 70, finca número 8.647.

Tipo para esta subasta, setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

3.ª Rústica.—En Guadarrama (Madrid), al sitio de Navalafuente-Chico, con una superficie de 2 hectáreas 48 áreas y 82 centiáreas, sobre las que se ha construido un edificio de 240 metros cuadrados, destinado a locales de oficina con sus servicios, varias naves cubiertas. Linda: Al Norte, con la carretera C-507; al Sur, con la carretera de Villalba-Villacastín; al Este, con María Luisa Miranda, y al Oeste, con la confluencia de carretera Norte-Sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.098, folio 89, finca número 5.329.

Tipo para esta subasta, cuarenta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos veinticinco (48.425.625) pesetas.

4.ª Parcela en Guadarrama (Madrid), al sitio Hernán de la Cuesta, de 885 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda chalé del más depurado estilo y equipado en semilujo, ocupa lo edificado 142 metros cuadrados en dos plantas el resto, jardín y algunos servicios, de acuerdo con la construcción y totalmente cerrado con mampostería. Linda: Al Sur, calleja sin nombre; al Este, calle de General Yagüe, y al fondo o Norte, con resto de la finca de donde se segregó y al Oeste, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 972, folio 26, finca número 3.654.

Tipo para esta subasta, doce millones novecientos treinta mil (12.930.000) pesetas.

5.ª Urbana.—Parcela de terreno en Guadarrama (Madrid), al sitio Hernán de la Cuesta, con una superficie de 900 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una piscina de 16 por 9 metros con equipo depurador. Linda: Al Sur, con resto de la finca de la que se segregó; a la derecha, con zona común; a la izquierda, con mismos terrenos de donde se ha segregado por donde tiene su entrada a una calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 972, folio 120, finca número 3.886.

En cuanto a esta finca, es propiedad de los demandados únicamente el 54,90 por 100, por lo que dicho porcentaje, el tipo de esta subasta, es de dos millones seiscientos doce mil doscientas cincuenta (2.612.250) pesetas.

6.ª Rústica.—En Alpedrete (Madrid), al sitio de Los Llanos, con una superficie de 78 áreas, que linda: Al Norte, con camino de la Cal; al Sur, con vía férrea, y al Este y Oeste, con herederos de Angel Guillén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.783, folio 168, finca número 3.772.

En cuanto a esta finca, es propiedad de los demandados únicamente una quinta parte, por lo que dicho porcentaje, el tipo para esta subasta, es de un millón ciento setenta mil (1.170.000) pesetas.

7.ª Urbana.—En Alpedrete (Madrid), calle Real, número 21, ocupa una superficie de 131 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con Bibiano Sadia; al Sur, con Angel Guillén; al Este, con calle Real, y al Oeste, con plazuela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.783, folio 169, finca número 3.775.

En cuanto a esta finca, es propiedad de los demandados únicamente una quinta parte, por lo que dicho porcentaje, el tipo para esta subasta, es de doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 29 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y reglrán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma indicada al pie de la descripción de cada finca, es decir: 9.000.000 de pesetas para la primera; 750.000 pesetas para la segunda; 48.425.625 pesetas para la tercera; 12.930.000 pesetas para la cuarta; 2.612.250 pesetas para la quinta; 1.170.000 pesetas para la sexta, y de 225.000 pesetas para la séptima, resultante una vez deducido el 25 por 100 de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.981-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 774/83, sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Pan-Americana de Comercio, S. A.», con domicilio social en esta capital, Gran Vía, número 70, se convoca a Junta general a los acreedores de dicha Entidad suspensa, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 17 de mayo a las doce horas de su mañana, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito sin cuyo requisito no serán admitidos, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el periódico «El Alcázar», expido el presente que firmo en Madrid a 30 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—1.843-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.499 de 1976, promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María del Pilar Martín Benito Vidal, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de valoración el inmueble embargado siguiente:



Piso 7.º C, finca 43, torre 1 de la calle Illescas de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 1.650, folio 230, finca 58.553, anotación letra A.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1.ª planta, se ha señalado el día 4 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en el remate, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.945-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.561/1983-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Luis Fernández de la Rueda, representado por el Procurador señor Sorribes Torra contra doña María Dolores Lavalle Chamorro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

«Local de vivienda denominado vivienda 3, de la planta séptima, sobre la baja, de la casa en Madrid, sector de San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, avenida de la Virgen de Lourdes, número 14. Tiene su entrada por el ensanche de la izquierda de la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, segunda puerta, mirando desde la avenida de la Virgen de Lourdes, a la que tiene balcón corrido, con puerta y otro hueco, linda: Por la derecha, con la vivienda 4 y patinillo de ventilación, al que tiene un hueco; por la izquierda, con la casa número 16 de la calle, y por el fondo, con patio al que tiene balcón-terraza, con puerta y otro hueco y meseta de la escalera. Su superficie es de 54,50 metros cuadrados. Su altura es de 2,65 metros. Su cuota de comunidad es de 1,87 por 100. Tiene un trastero en sótanos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 133, del tomo 869 del archivo, libro 285 de Canillas, finca número 20.747, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.951-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 854/1983-F, procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Aragón y Martín, en nombre y representación de «Deutsche Bank A.G.» sucursal España, contra la Entidad «Planax Agrícola Ganadera, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá:

Para dicho remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, 3.ª planta y en el de igual clase de Marbella, se ha señalado el día 31 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 100.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Rústica al sitio de Los Barronales del Oeste, de la hacienda de San Manuel, partido de Las Chapas, paraje del Pinar, del término municipal de Marbella, situada a unos 4 kilómetros y medio de la carretera general de Cádiz a Málaga, al final de la finca matriz de procedencia, en su parte situada más al Norte, lindante, por dicho linder, con propiedad de don Bartolomé Pérez Lanzac; al Este, con herederos de don Dionisio Río Sán-

chez; al Sur, con resto de la finca principal de procedencia y con la Urbanización El Rosario, y al Oeste, con herederos de doña María Claros del Castillo y el arroyo de Calderón. Ocupa una extensión superficial de 48 hectáreas 79 áreas y 56 centiáreas.

Título.—El de compra a don José Río Sánchez, mediante escritura otorgada ante el infrascrito Notario con fecha 10 de septiembre de 1968.

Inscripción.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.289, libro 523 de Marbella, folio 59, finca número 25.307, inscripción primera.

Que, sobre parte de la finca descrita en el apartado primero de este instrumento, la misma Sociedad «Planax Agrícola y Ganadera, S. A.», ha hecho construir a sus expensas, sin mediar contrata alguna de obra y con materiales propios, un complejo destinado a explotaciones agrícolas y ganaderas, constituido por diversas edificaciones, que a fin de que figuren en el Registro de la Propiedad dentro de la finca en que se encuentran enclavadas, se describen seguidamente:

Complejo destinado a la explotación agrícola y ganadera, situado en la finca rústica al sitio de Los Barronales del Oeste de la hacienda de San Manuel, partido de Las Chapas, paraje del Pinar, del término municipal de esta ciudad de Marbella, situada a unos 4 kilómetros y medio de la carretera general de Cádiz a Málaga, al final de la finca matriz de procedencia, en su parte más al Norte. Consta de dos viviendas, con una superficie construida cada una de ellas de 88 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidas en tres dormitorios, living, cocina y aseo. Edificio de entrada, con una superficie construida de 150 metros cuadrados que se compone de recibidor, laboratorio, comedor, duchas y servicios. Cinco naves de 85 metros de largo por 13 de ancho, con una superficie construida cada una de ellas de 1.105 metros cuadrados. Dos naves destinadas al control de mach y con una total superficie de 1.480 metros cuadrados. Un molino eléctrico de 12 metros de altura y 12 metros por 30 metros de ancho, con una superficie construida de 360 metros cuadrados, incluidos 9 silos metálicos; sus linderos por los cuatro puntos cardinales es la finca en que se encuentra situada la edificación.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario judicial.—1.846-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.501/83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo, contra doña Antonia Gómez Ibáñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de junio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado e



10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca hipotecada es la siguiente:

En Parla (Madrid), avenida de Reina Victoria, número 32 —antes casa número 6—, piso letra D, en planta 1.ª, con superficie aproximada útil de 72,80 metros cuadrados y construida de 86,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con tendedero y terraza. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y patio; derecha, entrando, con piso C; izquierda, con piso A de la casa 5, y fondo, con la calle Reina Victoria.

Coefficiente: 5,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla I, folios 88, 89 y 90 del tomo 277, y 144 y 145 del tomo 381, libros 196 y 296 de Parla, finca número 15.182.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.944-C.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Rubén Blasco Obeda, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado bajo el número 41/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Caja Rural Bonanza del Mediterráneo», contra don Luis Molina Lozano y doña Josefa Martínez Bernal, en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días y en lotes diferentes los siguientes bienes inmuebles:

1. Departamento número 15, piso quinto A, de la casa situada en Murcia, plaza Cruz Roja, número 3, destinado a vivienda y de una superficie construida de 12 metros 49 decímetros cuadrados, siendo la útil de 100 metros 48 decímetros cuadrados.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una vivienda en planta baja que ocupa una superficie de 157 metros 44 decímetros cuadrados, de los que corresponden a edificación 81 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicio y el resto a patio descubierto.

Valorada en 850.000 pesetas.

La subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de junio, a las doce horas, se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al

10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no será admitido, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes es, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orihuela a 26 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Rubén Blasco.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—4.489-C.

## PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.736 de 1983, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de la Sociedad «Isba, S. G. R.», contra don Luis Brunet Santandreu, y doña María Pilar Graña Elvira, en reclamación de 3.926.154 pesetas, en concepto de capital e intereses vencidos y más 1.200.000 pesetas, para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá.

Se señala para el acto de subasta, el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemana, número 5, 6.ª, Sección Segunda, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa con corral y cochera, teniendo la casa su acceso por un portal

señalado con el número 66 de la calle de Mártires, y la cochera por otro portal de la calle Antonio Maura, número 51, de la Villa de Muro; de cabida 242 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Mártires; por la derecha entrando, con casa de Antonio Bibiloni Moragues; por la izquierda, de don Miguel Calvo Horrach, y por el fondo, con la calle de Antonio Maura.

Inscrita al folio 114 vuelto del tomo 2 745 del archivo, libro 190 del Ayuntamiento de Muro, finca 11.151, inscripción tercera. Valorada en 6.090.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—4.923-C.

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimental especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.906 de 1983 instados por el Procurador don Miguel Amengual Sansó, en representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», contra don Lorenzo Barceló Ballester y doña Catalina Alomar Mas, en reclamación de 1.183.519 pesetas, importe del capital reclado y 200.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por el término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá. Se hace constar que la actora goza de los beneficios de pobreza.

Se señala para el acto de subasta el día 16 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemana, número 5, tercero, de esta ciudad y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Rústica: Porción de tierra, bosque, legalmente divisible, procedente del predio denominado «Son San Juan», conocida por «Tanca de Ses Llebres», situada en término de Muro, que comprende la parcela número 47 y parte de la 49 del plano parcelario de la íntegra procedencia, de cabida tres cuarteradas 54 destres (222 áreas 87 centiáreas), o lo que sea. Lindante: Por Norte, con el lote número 46; por Sur, con el número 48 de Miguel Molinas; por Este, con camino abierto en la total, y por Oeste, con terreno de Margarita Garau Rigo Sancho Sancho. Inscripción: Tomo 1.994, libro 130 de Muro.

folio 141, finca 7.828, inscripción cuarta. Esta valorada en 1.620.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—2.863-A.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 14 de mayo, 6 de junio y 2 de julio próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio procedimiento J. S., artículo 131, promovidos por «Financiera Cortés de Navarra, S. A.», contra don Marcial Zugasti Semperena, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 10 por 100, de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda, y la tercera se celebrará sin sujeta tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en la primera subasta sirve de tipo de subasta el de avalúo; en la segunda dicho precio, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Oyarzun: Vivienda de mano derecha, subiendo por la escalera, de la planta de entresuelo, del bloque número 2. Tiene una superficie útil de 84 metros y 25 decímetros cuadrados, de los que 73 y 81 decímetros cuadrados están cerrados y los restantes 10 metros y 44 decímetros cuadrados son solana o terraza. Linda, por frente, con hueco y rellano de escalera y ascensor y con zona verde, sita entre el conjunto de edificios integrados por los portales números 1, 2 y 3, y el conjunto integrado por los portales números 4, 5 y 6; derecha, entrando, con vivienda izquierda de la misma planta del bloque número 3 y con zona verde que la separa de la piscina; izquierda, con hueco y rellano de escalera y ascensor y vivienda izquierda de la misma planta y bloque, y fondo, zona verde que la separa del camino que es el lindero sur de la finca total. Valorada en 844.800 pesetas.

Vivienda de mano izquierda subiendo por la escalera de la planta de entresuelo del bloque número 3. Tiene una superficie útil de 84 metros y 25 decímetros cuadrados, de los que 73 metros y 81 decímetros cuadrados están cerrados, y

los restantes 10 metros y 45 decímetros cuadrados son solana o terraza. Linda, por su frente, con hueco y rellano de escalera y ascensor y con zona verde que la separa de la piscina; derecha, entrando, hueco y rellano de escalera y ascensor y vivienda derecha de la misma planta y bloque; izquierda, vivienda derecha de la misma planta del bloque 2 y zona verde, que la separa del camino, que es el lindero sur de la finca total, y fondo, con la última zona verde citada. Valorada en 844.800 pesetas.

Vivienda de mano derecha, subiendo por la escalera de la planta de entresuelo del bloque número 3. Tiene una superficie útil de 80 metros y un decímetro cuadrado, de los que 73 metros y 81 decímetros cuadrados están cerrados, y los restantes 16 metros y 20 decímetros cuadrados son solana o terraza. Linda, por su frente, con hueco y rellano de escalera y ascensor y con zona verde que la separa de la piscina; derecha, entrando, con zona de accesos que la separa del frontón; izquierda, con hueco y rellano de escalera y ascensor y vivienda izquierda de la misma planta y bloque, y fondo, con zona verde que la separa del camino, que es el lindero sur de la finca total. Valorada en 844.800 pesetas.

Vivienda de mano izquierda, subiendo por la escalera de la planta segunda, del bloque número 5, cuya re, digo. Tiene una superficie útil de 84 metros y 58 decímetros cuadrados, de los que 73 metros y 81 decímetros cuadrados están cerrados, y los restantes 10 metros y 77 decímetros cuadrados son solana o terraza. Linda, por su frente, con hueco y rellano de escalera y con zona verde, que la separa de la piscina; derecha, entrando, hueco y rellano de escalera y vivienda derecha de la misma planta y bloque; izquierda, zona verde orientada a terrenos de los señores Indaurrondo, Altuna y Dorronsoro, y fondo, bloque número 6 y zona verde, orientada a la carretera de Alcibar. Valorada en 844.800 pesetas.

Vivienda de mano izquierda, subiendo por la escalera, de la planta tercera, del bloque número 5, cuya restante descripción es igual a la anterior. Valorada en 844.800 pesetas.

Local comercial único, de planta baja, del bloque número 5. Tiene una superficie de 168 metros cuadrados. Linda, por su frente, con zona verde, sita entre el conjunto de edificios integrado por los portales números 4, 5 y 6, y el conjunto integrado por los portales números 1, 2 y 3, y con portal de acceso a las plantas superiores; derecha, entrando, con porche, correspondiente al bloque número 4; izquierda, con zona verde, orientada a terrenos de los señores Inchaurreondo, Altuna y Dorronsoro, y fondo, con local comercial de planta baja del bloque número 6 y con zona verde orientada a la carretera de Alcibar. Valorada en 1.147.080 pesetas.

Local comercial único, de planta baja, del bloque número 6. Tiene una superficie de 168 metros cuadrados. Linda, por su frente, con zona verde, orientada a la carretera de Alcibar y con portal de acceso a las plantas superiores; derecha, entrando, con zona verde, que la separa de la carretera de Alcibar; izquierda, con zona verde, que la separa de la piscina y con local comercial, de planta baja, del bloque número 5, y fondo, con zona de accesos y aparcamiento, que la separa de terrenos de los señores Inchaurreondo, Altuna y Dorronsoro. Valorada en 916.080 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de marzo de 1984.—El Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—1.972.3.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76 de 1980, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Zaldúa Arrieta, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Y sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, con parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

#### Descripción de la finca

Vivienda letra A del piso 4.º del portal 7 C, del polígono Aniberco-Portua de Orio, orientación Sur. Mide una superficie útil de 86,55 metros y una superficie construida de 101 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con patio, caja y vivienda B de este mismo portal 7 C. Tiene como anejo en la planta baja cubierta el trastero señalado con el número 10. Esta finca citada son dueños en toda su totalidad los referidos don Ignacio Zaldúa Arrieta y su esposa, doña Blanca Nieves Arrieta Bustinduy.

Dado en San Sebastián a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.839.8.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Pedro Nuñez Ispa, accidental, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia autos procedimiento artículo 131 de la L.

Hipotecaria, tramitados en este Juzgado con el número 515 de 1970-S, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Manuel Díaz Márquez y doña Salud Villar Navarro, sobre cobro de crédito hipotecario, y en los mismos, se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble:

Parcela número 20 del polígono La Red, procedente de la finca del mismo nombre, término de Alcalá de Guadaíra, la cual forma un rectángulo con un lado de 106 metros lineales al Norte; por el Sur, en una longitud de 108 metros; al Este, con vía del citado polígono en una longitud de 25 metros, y al Oeste, con carretera Espaldilla en 25 metros lineales, teniendo una superficie total de 2.650 metros cuadrados. Valorado en dicha escritura de constitución de hipoteca en 10.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 del próximo mes de junio, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el anteriormente indicado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, accidental, Pedro Núñez.—El Secretario, Manuel Domínguez.—2.710-A.

## SUECA

## Edicto

Don Pedro Castellano Rausell, Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 218 de 1933-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario instados por el Procurador don Juan Alberola Beltrán, en nombre y representación de don Andrés Manzanares Cea, vecino de Cullera, contra don Antonio Peiró Bou y doña Inés Ruiz García, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Inmueble objeto de subasta

«Vivienda en planta alta cuarta, puerta octava, de 80 metros cuadrados de superficie, en la que incluye la que ocupa el voladizo. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Desde la fachada, derecha, departamento número siete, patios de luces y hueco de escalera; izquierda, casa de herederos de Pedro Juan Serrano, y fondo, horno de Pedro Vendrell. Forma parte integrante de un edificio sito en Sueca, calle de la Virgen de Sales, número veinticinco, de 181 metros 60 decímetros cuadrados de superficie.»

Inscripción: Tomo 2.166, libro 655 de Sueca, folio 7, finca 42.336, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Sueca a 28 de marzo de 1934.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Castellano Rausell.—El Secretario.—4.956-C.

## TORTOSA

## Edicto

Don José Miguel Fontcuberta de Latorre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 49/32, se siguen autos de proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre y representación de INFITASA, domiciliada en Tarragona, Rambla Nova, número 32, 3.º, 4.º, contra don Juan José Ginovart Espuny y doña Pilar Roca Domenech, vecinos de Tortosa, calle Botigas de la Sala número 7, 3.º, procedente de préstamo hipotecario otorgado por la actora a favor de los demandados en fecha 15 de septiembre de 1930, ante el Notario de Tarragona don José María Milán Ferrer número 1.483 de su protocolo, quedando afecta a la siguiente, de los demandados:

Casa con un almacén anexo en la parte de atrás en la ciudad de Tortosa, calle Mayor de Santiago, número 15, antes 27. Consta de planta baja, dos pisos altos y desván. Ocupando una superficie total de 117 metros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle; a la izquierda, con viuda de Juan Magrané; a la derecha, con Agustín Subirats Benet, y detrás, con Teresa Sanahuja y Juan Ribas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa en el tomo 2.217, folio 215, finca 10.724.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.376.000 pesetas.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que figura en la descrita, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 30 de mayo próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación total; que no se admitirán posturas que sean infe-

riores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 12 de marzo de 1934. El Juez, José Miguel Fontcuberta de Latorre.—El Secretario.—1.845-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.622 de 1932 autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Rafael Berto Fayos y otra, en reclamación de 1.918.003 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las once horas, o el siguiente día a la misma hora, si se suspendiese por causa de fuerza mayor, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante el título y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Número 16. Vivienda del piso 7.º, puerta 13, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, recae su fachada al chafán y calle de Ferrocarril de Alcoy, y vista desde esta última calle, linda: Por la derecha, con el chafán; izquierda, casa de José Domingo Mayor, y fondo, patio de luces, caja de escalera, calle de Jeresa y vivienda de este piso, puerta 14. Cuota de participación: 5,88 por 100. Inscripción pendiente por su título, siendo la precedente al tomo 1.097, folio 104, finca 41.517. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandía, con fachada a la calle de Jeresa y también a la calle de Ferrocarril de Alcoy, a las que forma esquina.

Tasada para primera subasta en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1934.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—4.920-C.

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 388 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Francisco Ferrer Beneyto, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 24 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa de habitación en la villa de Bocairente, calle de Calvo Sotelo, número 3, cuya medida superficial no consta. Lindante: derecha, entrando, otra del exponente; izquierda, la de Juan José Asensio, y espaldas, el Barranquet de la Perdua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 181, libro 29, folio 88, finca número 1.458, inscripción séptima.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario. 4.919-C.

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.158 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Luis Vicent Catalán de Ocón y doña María Angeles Pérez Lores, en los que he acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 22 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda situada en las dos plantas altas, la primera, con acceso independiente por escaleras que arrancan del jardín, a la cara sur del edificio, con 250 metros cuadrados de superficie edificada, y la segunda, a la que se accede por escalera interior que nace en la primera planta alta, con 30 metros cuadrados de superficie cubierta y una terraza descubierta sobre la primera planta alta, recaente a la parte Este, distribuida interiormente en salón-comedor, cocina-oficina, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y estudio, y siendo su lindes generales, a todos los vientos, el vuelo sobre el terreno de la parcela en que se sitúa el edificio. Con cuota de participación en los elementos comunes del edificio y en relación al valor del mismo, así como en referencia al total de la parcela en que se ubica, equivalente al 50 por 100.

Forma parte y es propiedad horizontal de un edificio destinado a-habitación, situado en término de El Puig, partida de Cebolla, al Llano de la Torre, integrado en la urbanización denominada «Playpuig», en su parcela número 5.

Valorada en 7.801.811,35 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—4.918-C.

#### ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hace saber: Que el día 19 de junio de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, de la finca que se describe a continuación, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.819 de 1980, seguidos a instancia del Procurador señor Ba-

rrachina, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja», que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Fernando Díaz Obregón Santos y doña Gloria Cruzado Muñoz.

Vivienda señalada con la letra B, situada a la derecha de la escalera en la planta novena de la casa número 29 de la avenida Brasilia antes número 3 del bloque D-7 del Parque de Las Avenidas, en Madrid, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,25 por 100. Inscrito al folio 38, libro 1.418, finca número 48.554 del Registro de la Propiedad de Madrid. Valorado en 6.070.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—4.592-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

VICENT GOMIS, Francisco; hijo de Justo y de Encarnación, natural de Valencia, estudiante, de veinte años de edad, soltero, de estatura 1,78 metros, 60 kilos de peso, con última residencia en Valencia avenida de Pérez Galdós, 62, 4.ª; procesado por falta de concentración a filas en la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo.—(727), y

MÁRTINEZ GARCIA, Luis; hijo de Cipriano y de Josefa, natural de Ceuta, mecánico, de veinte años de edad, soltero, de estatura 1,78 metros, 61 kilos de peso, con última residencia en Valencia, calle Arnau Johan, 17; procesado por falta de concentración a filas en la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo.—(728.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Valencia.

DIEGO GONZALEZ, Alejandro Javier; hijo de M. Angel y de María del Carmen natural de Gijón (Oviedo), soltero, estudiante, de veintidós años de edad, nacido el día 2 de febrero de 1963, con último domicilio en Gijón, calle Artillería, 10 3.º D; procesado en causa número 35 de 1983 por no presentarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar Marina de Asturias en Gijón.—(724.)